

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

OTRA VERSIÓN FIRMADA POR MORELOS

CHILPANCINGO, SEPTIEMBRE 14 DE 1813¹⁸

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

1º Que la América es libre e independiente de España y toda otra nación.

2º Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra.

3º Que todos sus ministros se sustenten de todos, y sólo de diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4º Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la iglesia.

5º La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judicial.

6º (Vacío)¹⁹

7º Que funcionarán cuatro años los vocales.

8º La dotación de los vocales no pasará por ahora de ocho mil pesos.

9º Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

¹⁸ De este documento me dio copia fotostática el Dr. Ernesto Lemoine en los años 80 del siglo XX. Entre tanta plática sabrosa y más cervezas *Bohemia*, y en mi gran ignorancia de lo que me daba, no recuerdo su procedencia. La versión paleográfica es mía, Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva.

¹⁹ Aquí, me parece, y por lo que dice el 7º siguiente, debería de ir el de la composición del poder legislativo. Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva.

10º Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir.

11º Que la patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta nación.

12º Que como la buena ley es superior a todo hombre... deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13º Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción ni privilegios.

14º Que para dictar una ley se discuta en el congreso, y decida a pluralidad de votos.

15º Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16º Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas.

17º Que a cada uno se le guarden las propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado señalando penas a los infractores.

18º Que en la nueva legislación no se admitirá la tortura.

19º Que en la misma se establezca, por ley constitucional, la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad.

20º Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo.

21º Que no hagan expediciones fuera de los límites del reino.

22º Que se quite la infinidad de tributos e imposiciones, así como la alcabala, el estanco...

23º Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó... recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende.

Chilpancingo 14 de septiembre de 1813

José María Morelos [rúbrica]